

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4729** BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 668/13 Sección C5.

Fecha del Auto de declaración: 10/12/2013.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: Jurisfinan 2000, S.L., con domicilio en C/ Mossen Andreu, 36, bajos 1ª 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) con CIF B64528771.

Administradores concursales:

D. Christian Herrera Petrus, Abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Vía Augusta, 4, 6ª planta, de 08006 Barcelona

- Dirección electrónica: [concurasal2@herrera-advocats.com](mailto:concurasal2@herrera-advocats.com)

La entidad mercantil, como administrador acreedor

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Registro Público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto o declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona)

Barcelona, 17 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140005660-1